



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS MEDICINAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Resolución Número: 2021-001

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS MEDICINAL PARA LA RATIFICACIÓN DE CIERTAS DECISIONES TOMADAS POR LA JUNTA ANTERIOR Y OTROS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS APREMIANTES.

 POR CUANTO: La Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal ("JRCM") fue creada mediante el Artículo 4 de la Ley Núm. 42 del 9 de julio de 2017, conocida como la Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites ("Ley MEDICINAL"), 24 L.P.R.A. Sec. 2622.

POR CUANTO: Al amparo de los poderes y facultades conferidos a la JRCM por la Ley MEDICINAL, 24 L.P.R.A. Sec. 2622a, el 21 de enero de 2021, el Presidente de la JRCM, Dr. Carlos Mellado López, Secretario de Salud, le circuló a los demás Miembros de la JRCM un referéndum para que ejercieran su voto sobre varios asuntos administrativos apremiantes.

POR CUANTO: La votación final del referéndum fue como sigue: 7 Miembros A FAVOR de las medidas propuestas, ninguno en contra. El Dr. Jenaro Vélez Arteaga no participó de la votación por razón de haber presentado su renuncia el 28 de enero de 2021.

POR CUANTO: El 10 de febrero de 2021, la JRCM celebró una Reunión Extraordinaria en aras de que los nuevos Miembros tomaran posesión de sus respectivos cargos y, a su vez, ratificar la votación final emitida sobre los asuntos administrativos apremiantes.

POR TANTO: En virtud de los poderes y facultades conferidos a la JRCM, y la votación legítimamente ejercida por los Miembros de la Junta, mediante la presente Resolución se resuelve lo siguiente:

1. Los nuevos integrantes de la JRCM toman posesión de sus respectivos cargos. Al así hacerlo, la JRCM queda compuesta por los siguientes Miembros:

- Dr. Carlos Mellado López, Presidente – Secretario del Departamento de Salud
- CPA Francisco Parés, Miembro – Secretario del Departamento de Hacienda
- Lcdo. Edan Rivera Rodríguez, Miembro – Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor
- Sr. Ramón González Beiró, Miembro – Secretario del Departamento de Agricultura
- Sr. Manuel Cidre, Miembro – Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- Col. Antonio López, Miembro – Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico
- Dr. Jenaro Vélez Arteaga, Miembro – renuncia presentada el 28 de enero de 2021 pendiente de aceptación
- Dra. Mari Eden Sánchez Ponce, Miembro – renuncia presentada el 11 de febrero de 2021 pendiente de aceptación

2. Los Miembros de la JRCM designan como sus representantes autorizados a las siguientes personas:

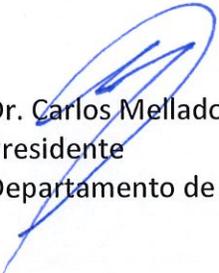
- Lcdo. Edwin E. León-Pérez, representante autorizado del Dr. Carlos Mellado López, Presidente – Secretario del Departamento de Salud
- Lcdo. Xavier A. Rodríguez Colón, representante autorizado del CPA Francisco Parés, Miembro – Secretario del Departamento de Hacienda
- Lcdo. Jorge Campos Merced, representante autorizado del Sr. Ramón González Beiró, Miembro – Secretario del Departamento de Agricultura
- Lcda. Cynthia del Mar Rivera Marrero, representante autorizada del Sr. Manuel Cidre, Miembro – Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
- Lcda. Aida E. de la Rosa Abreu, representante autorizada del Col. Antonio López, Miembro – Comisionado del Negociado de la Policía
- Lcdo. Carlos Martin Toledo, representante autorizado del Lcdo. Edan Rivera Rodríguez, Miembro – Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor

3. Se designa como Secretario de la JRCM al CPA Francisco Parés, Secretario del Departamento de Hacienda, y a su representante autorizado, Lcdo. Xavier A. Rodríguez Colón
4. Se acepta la renuncia de la Lcda. Denise M. Maldonado Rosa, otrora Directora Ejecutiva de la Oficina de Cannabis Medicinal
5. Se designa como nueva Directora Ejecutiva de la Oficina de Cannabis Medicinal a la Lcda. Arlene M. Questell Aguirre. La licenciada Questell Aguirre devengará un salario de \$7,467.00 mensuales.

POR TANTO: RESULEVASE por la Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal, que estas fueron las decisiones y acciones tomadas mediante referéndum circularado el 21 de enero de 2021, con una votación de 7 miembros a favor y ninguno en contra.

CERTIFICAMOS Que la presente Resolución de la JRCM recoge de manera fiel y exacta las determinaciones ratificadas mediante reunión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2021.

Y PARA QUE ASI CONSTE, suscribimos y otorgamos la misma en San Juan, Puerto Rico, hoy 09 de abril de 2021.


Dr. Carlos Mellado
Presidente
Departamento de Salud


CPA Francisco Parés Alicea
Secretario
Departamento de Hacienda